

oct. 26

4563

## ¿ES CIEGA LA JUSTICIA ?

Los artistas -escultores y pintores- representa a la Justicia en la figura de una hermosa mujer que en su mano derecha empuña una espada, sostiene con la izquierda una balanza y lleva los ojos cubiertos por una venda.

¿Qué significa esta venda que cubre los ojos de la Justicia? ¿Es que la Justicia, para ser tal, debe administrarse a ciegas?

Los intérpretes de esas esculturas y pinturas dicen que con esa venda sobre sus ojos se quiere solamente indicar la rigurosa imparcialidad de la Justicia. Para que el juez no cargue en la balanza apreciaciones subjetivas, ni haga acepción de personas, es preferible que no vea a las partes, sino que pese únicamente sus argumentos. Así no se correrá el riesgo de que su decisión, en vez de pronunciarse sobre la sola base de los hechos y el derecho registrados en la balanza, se vea influido por simpatías, antipatías o cualquier clase de consideraciones ajenas al litigio mismo.

Lamentablemente, no siempre se entiende así este importante aspecto de la ceguera de la Justicia. Ocasiones hay -por desgracia no escasas- en que los tribunales parecen entender que pueda hacerse Justicia cerrando los ojos a la verdad. Frente a determinadas situaciones, que de algún modo podrían alterar el orden normal de las cosas o el correcto funcionamiento del aparato estatal, prefieren no ver. Es lo que ha ocurrido con algunos procesos por desapariciamiento de personas de las que nunca más se supo o muerte violenta de otras cuyos asesinos no se ha logrado ubicar. Por penosa coincidencia, las víctimas de estos delitos son generalmente personas disidentes al régimen autoritario que impera en el país. La conducta de algunos tribunales en tales circunstancias deja la impresión de que en vez de ser ciegos a las partes e intereses comprometidos, su ceguera les privara o limitara la visión de la verdad.

La situación producida en el proceso que ventilaba el Ministro don Carlos Cerda ha puesto en evidencia la dramática gravedad de este fenómeno. Diez seres humanos desaparecieron. Los servicios de seguridad dijeron que habían salido del país. Se comprobó la falsedad de esa coartada. El celo del magistrado instructor abrió pistas para esclarecer los hechos y determinar los responsables. Se sometió a proceso a numerosas personas, varias de ellas "importantes". Entonces nuestro más alto tribunal dispuso poner término a la investiga-

ción judicial porque el caso quedaría comprendido en una ley de amnistía. Sin embargo, el mismo tribunal había confirmado poco antes la encargatoria de reo de otro individuo en el mismo proceso, sin reparar en tal ley de amnistía. Como el magistrado instructor manifestara dudas sobre esa decisión, fué suspendido de su cargo de Ministro de Corte. Al cabo de ocho años, el único castigado en ese proceso ha sido el juez que se afanó en descubrir la verdad.

La Justicia se basa en la Verdad. Todo el procedimiento judicial se encamina, como primer objetivo, a esclarecer la verdad de los hechos. Sólo una vez establecidos estos, llega el momento de aplicar la ley que a ellos corresponda. Las leyes procesales no dejan lugar a dudas al respecto: las consideraciones de hecho preceden a las de derecho.

Y no podría ser de otra manera, puesto que el derecho aplicable a cada caso depende de los hechos. En el caso a que nos referimos, la aplicabilidad de la ley de amnistía dependía, entre otras circunstancias, de si el secuestro de los desaparecidos expiró dentro del período a que esa ley se refiere -porque, por ejemplo, ~~de~~ reaparecieron o murieron dentro de ese lapso- o se prolongó después de ese período, en cuyo caso el delito no quedaría amparado por esa amnistía.

Si los abogados somos, como se nos define, colaboradores de la Justicia, no podemos silenciar nuestra voz ante hechos como este. La Administración de Justicia, como toda la actividad del Estado, es pública por su naturaleza misma; dice relación con el bien común de la sociedad, que a todos interesa y queda, por consiguiente, entregada al juicio público de todos los ciudadanos.

Nadie puede ignorar el deterioro que la imagen de nuestros Tribunales ha experimentado en la opinión pública. Sería muy grave que jueces y abogados nos limitáramos a encogernos de hombros. Es deber de todos quienes queremos a la Justicia, evitar que su ceguera le impida ver y corregir sus propios defectos.

PATRICIO AYEMIN AZOCAR.